



## CONSTANCIA N° 384

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 17 DE JULIO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 467 PRESENTADA POR DON **JAVIER MARTIN CHUMBES ROJAS**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21463551**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 562 DE:

**TESTAMENTO**, HECHA POR: **PEDRO ROJAS ALEJO**, CON FECHA 21 DE MARZO DEL 1992, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **CESAR A. SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1133 VUELTA AL 1135, DEL TOMO V DEL BIENIO 1971 - 1972, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JAVIER MARTIN CHUMBES ROJAS** IDENTIFICADO CON DNI. N° **21463551**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 18 DE JULIO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/07/2024 18:49:04-0500



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Número: Quiñientos Sesentidos  
 Seiscientos  
 De don Pedro Rojas  
 Abajo.

En San Andrés  
 las diez de la  
 mañana del  
 día veintinueve  
 de marzo de

Expedi. P.R.  
 Y del número  
 07.07.07-  
 2024.

un momento setecientos por entre  
 aquí el Notario Público Quiñ.  
 Don y Señalado, que pante un  
 mi especie de la Calle Bellos un  
 uno deniente, de esta ciudad  
 don Pedro Rojas Abajo en el objeto  
 de acciones en tutamto, o quin  
 pique un pleno con de un facult  
 tades mentales, según inspección  
 a las preguntas que le hizo el  
 Cante de los Partidos de...



Nº 92858707

Mi mil novecientos treinta y tres

Yo don Carlos Medrano, don Fernando  
 General Knorr y don Rufino Me  
 rano Carlos, que se cumpla lo dispuesto  
 en ley, y des: que por donde se exp  
 edicase para tal fin, conca unido  
 constante y biliterario completa, des-  
 pués de haber en primer lugar unido  
 de voluntades públicas, el cual unido  
 es en la siguiente forma: hijos de  
 madre como queda dicho por el  
 mismo, notarial de Barcelona, ve-  
 rano de don Pedro de don Fernando  
 de donita en una escritura por ce-  
 quitarlos con de esta y su hijo  
 legítimo de don Matías Rojas por  
 de don Bernardino López, ya fi-  
 jados... - Daban por el estado  
 de donita con donita y donita donita  
 en primer, unidos y unidos, que los  
 primeros de los hijos, de los que los  
 unidos de donita con donita y unidos  
 donita, que son: Donita, donita,  
 donita, donita donita donita  
 donita Rojas donita. - Daban  
 que no tiene mas hijos. - Daban  
 que este es el segundo testamento  
 que tiene el estado, que el primero  
 lo otorgó ante el notario donita  
 donita, y que se revoca total  
 y expreso en todas las partes.



Declaro que usted le dice - Redon  
 que no le dice a usted - De-  
 claro que es propietario de los  
 siguientes inmuebles, ubicados en  
 Hualpandén. <sup>La ciudad de Pampa</sup>  
 Joraluzo, Yantupallana, Pata-  
 oyes, Nahuyodiv, Chibuyada  
 Adis deasa, Verdunante, Pata-pata  
 Curicandú, Hainpuno, Aduy-  
 odiv y Asante Alto, Berapama-  
 sin, Hiasipouron y una acción  
 en la Hacienda Hainpuno todo  
 lo que he adquirido con mi esposa -  
 Redon para el propietario de una  
 casa en Tador de pando, en el pue-  
 blo de Hualpandén - Redon  
 que en el pueblo de Laroma, de esta  
 provincia de Gu, el propietario de  
 que caso, ubicada en la calle  
 José Solón, número cincuenta  
 once. Redon como a los mu-  
 chos y mujeres de Redon a  
 por sus hijos todos quienes se  
 exportaron juntos a la y Redon  
 do el Titular apudado por la  
 voluntad, en presencia de los  
 tres al parecer citados, Redon  
 Redon me han unido un solo  
 acto de de el principio hasta  
 el final, y lo tiene de pe-



SERIE T N° 92858709

1985  
Qu mil novecientos veinticinco

ante testamento por el notario  
que en su oficio y con el consentimiento de los  
a solventar el testamento, unido de  
y acordado el punto de cada una  
con la que se hizo, he acordado en  
la verdad y la justicia de mal-  
tante voluntad, con el consentimiento  
y firme punto, con la fe de  
que, en todo lo que se refiere

Pedro Rojas

Manuel...

Hernando...

Rafael...

Francisco

Expedi por testimonio  
de Solvencia del Notario  
Miguel Ángel...  
4-3-12, 10976

Expedi por testimonio  
en 29 de febrero  
1985

Quince mil novecientos veinticinco  
Comprova-venta  
Don: Jesús M. Montado Contreras  
Adon: Maximiliano Aguero Sante

Qu Diez, a Diez  
uno de marzo  
de mil novecien-  
tos veintidos,  
ante mi leasar

D. Sánchez Caballero, notario Público, de  
esta Provincia, con libreta electoral número  
no cuatro millones novecientos veinticinco mil

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/07/2024 18:43:29-0500